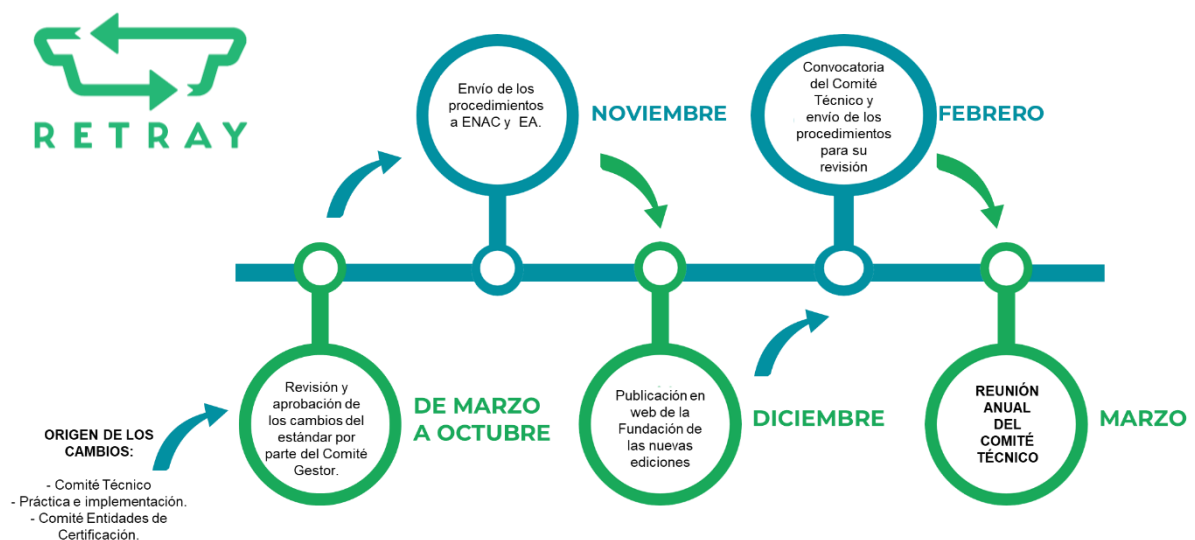


## INFORMACIÓN PARA LAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN

### Modificaciones de los procedimientos del esquema de certificación RETRAY

Como propietario del esquema de certificación RETRAY e integrante de su Comité Gestor, la Fundación Ecosense realiza con periodicidad anual una revisión de la documentación soporte del esquema realizando, en caso necesario, las modificaciones oportunas que hayan podido surgir en el seno de su Comité Técnico y/o del Grupo de Trabajo de Entidades de Certificación, así como de la propia práctica e implementación en el mercado.

Para ello, se sigue el siguiente calendario anual de implementación:



Las versiones actualizadas de los documentos son **válidas** desde el momento en que **se publican anualmente en diciembre** en la página web de la Fundación Ecosense en la sección de CERTIFICACIÓN y **pueden ser utilizadas en las nuevas solicitudes de certificación a partir de enero del siguiente año**. Adicionalmente, la Fundación Ecosense comunica este hecho por correo electrónico a las Entidades de Certificación que ya están autorizadas, o cuentan con una autorización provisional, para operar en el esquema.

Dado que los auditores de las entidades de certificación deben recibir el curso de actualización anual sobre las nuevas versiones de la documentación a más tardar en febrero de cada año, existe un **periodo transitorio de 2 meses siendo a partir de marzo cuando es obligatorio el uso de la nueva documentación disponible**.

Los **certificados** emitidos con las versiones anteriores de la documentación siguen siendo válidos **hasta su expiración** y las auditorías de seguimiento anuales deben llevarse a cabo siguiendo las nuevas versiones publicadas de la documentación y **actualizándose los certificados** en consonancia a ellas.